



# Ministerio de Educación (MINED)

Dirección de Auditoría Interna (DAI)

Gerencia de Auditoría Financiera

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar Región Occidental y Oriental

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Fondos auditados: GOES /Transferencias MINED, año 2013

Centro Escolar Auditado: Centro Escolar Dr. Ranulfo Castro (CDE)

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/AUD-009/2014

### Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

**A LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS REALIZADAS POR EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED) AL CENTRO ESCOLAR  
DOCTOR RANULFO CASTRO, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA,  
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CÓDIGO DE  
INFRAESTRUCTURA N° 10273.**

**Periodo Auditado:  
Enero a Diciembre de 2013**

**San Salvador, Octubre de 2014**

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...



## DESTINATARIOS:

---

### Dirigido a Titular:

- Máxima Autoridad: Ministro de Educación <sup>(1/)</sup>

### Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados, responsables de la Unidad Organizativa Auditada: <sup>(2/)</sup>

- Consejo Directivo Escolar:
  - Período del 6 de febrero de 2012 al 23 de diciembre de 2013, Resolución N° 02-0013-12, de fecha 06/02/2012.
  - Período del 12 de marzo al 23 de diciembre de 2013, Resolución N° 02-0033-13 de fecha 12/03/2013.

### Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno <sup>(3/)</sup>:

- Dirección Nacional de Gestión Departamental
- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana

### Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art. 156 NAIG]

<sup>(3/)</sup> Informe remitido con base al Art. 5 NTCIE MINED.



# INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN .....	3
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	4
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.....	5
V.	RESULTADO DEL EXAMEN.....	5
VI.	CONCLUSIONES.....	8
VII.	RECOMENDACIONES .....	8
VIII.	SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	9
IX.	PARRAFO ACLARATORIO.....	9
X.	AGRADECIMIENTOS .....	9
XI.	LUGAR Y FECHA: .....	9
XII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	9



Versión Pública

## I. INTRODUCCIÓN

La auditoría practicada al C.E. Dr. Ranulfo Castro, ubicado en el municipio de Chalchuapa, del departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura N° 10273, período 2013, fue realizada a solicitud de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, por indicios de malversación de los fondos transferidos y carga académica entre otros aspectos. Es la primera que se realiza por parte de ésta Dirección de Auditoría Interna (DAI).

La población estudiantil de 1,452 en el año 2013, fue atendida por 47 docentes (Incluye al Director), adicionalmente el CDE, ha contratado los servicios de 2 personas que apoyan con el servicio de limpieza, 1 vigilante nocturno, 1 secretaria y 1 auxiliar contable.

En el periodo evaluado, el CDE percibió un total de US\$86,124.22, procedente de las transferencias del MINED, que fueron administradas por dos Organismos Escolares.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

### General:

Verificar la recepción, uso, control y liquidación de los fondos transferidos por el MINED al Consejo Directivo Escolar del **Centro Escolar Doctor Ranulfo Castro** del municipio de Chalchuapa y del Departamento de Santa Ana, con Código del Infraestructura N° 10273, año 2013.

### Específico:

a) Evaluación de la confiabilidad del control interno, b) Verificación de la recepción, uso, control y liquidación de los fondos administrados y c) Verificación de la carga académica y matrícula escolar.



### III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos transferidos por el MINED al C.E. Dr. Ranulfo Castro en el año 2013, por un monto total de US\$86,124.22, tomando para el análisis una muestra del 21.72% del componente de Operación y Funcionamiento Salarios, el 63.08% del componente Operación y Funcionamiento y el 13.9% del componente Paquete Escolar, equivalente a US\$18,440.74, según detalle:

FUENTE	NOMBRE DE LA TRANSFERENCIA	INGRESOS (US\$)	Montos auditados (US\$)
GOES	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	11,762.82	7,420.65
GOES	FUNCIONAMIENTO SALARIOS	8,751.18	1,900.76
GOES	PAQUETES ESCOLARES	65,610.22	9,120.00
	<b>Total</b>	<b>86,124.22</b>	<b>18,440.74</b>

Adicionalmente, evaluamos la carga académica de los docentes del Centro Escolar año 2013, los pagos de salarios y la matrícula escolar a febrero 2014.

#### Aspectos Evaluados:

1. Evaluación del control interno,
2. Percepción de los fondos,
3. Uso de fondos, en beneficio de la Comunidad Educativa,
4. Liquidación de Fondos,
5. Distribución carga académica y matrícula escolar.

Realizamos el presente Examen Especial, con base a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El equipo de auditoría asignado para este examen especial, fue integrado por: un Auditor, un Jefe, una Gerente de Auditoría Financiera y la Directora de Auditoría Interna.



#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para el logro del objetivo del examen, se diseñó un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los procedimientos siguientes:

1. Evaluación del control interno aplicado,
2. Verificación de la percepción de fondos en cuenta bancaria del CDE,
3. Revisión de una muestra de los gastos realizados y verificación de su elegibilidad,
4. Validación de la liquidación de las transferencias recibidas.
5. Análisis de la carga académica, salarios y matrícula escolar.

#### V. RESULTADO DEL EXAMEN

De la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, determinamos los resultados siguientes:

1. El PEA autorizado por la DDE de Santa Ana, no cumple con la estructura establecida, mezclando en un sólo formulario y no individual, el presupuesto de Ingresos y Egresos, tal como lo establece la Guía para la elaboración del PEA.

El CDE comentó: “El formato utilizado en PEA 2013, fue presentado por el técnico de gestión... El CDE se compromete que a partir de la fecha de entrega de resultados de la auditoría... Elaborar el plan escolar anual siguiendo la estructura establecida...”

2. Se verificó que los fondos de las transferencias fueron íntegramente percibidos en la cuenta bancaria a nombre del Organismo Escolar.
3. De la muestra de los gastos analizados, se determinó que el componente de salarios, se utilizó exclusivamente para cancelar dicho componente, correspondiente a pago a los conserjes, del vigilante, la secretaria y la auxiliar administrativa del C.E; no se identificaron pagos para docentes.
4. De la muestra examinada del componente de Operación y Funcionamiento se encontraron gastos realizados en función de las actividades elegibles del Centro Escolar.

5. Durante el proceso de auditoría, el CDE logró liquidar las transferencias recibidas en el año de 2013, siguientes:

Componente Operación y Funcionamiento	US\$11,762.82
Componente Operación y Funcionamiento Salarios	8,751.18
Componente Primer Uniforme	<u>15,254.00</u>
	US\$35,768.00

Quedando pendiente de liquidar el Componente de Segundo Uniforme por un total de US\$15,254.00, sobre lo que se adeuda un saldo por US\$4,560.00; fondos disponibles en cuenta bancaria del CDE. Sobre dicha deuda, el CDE, mencionó en su Plan de Acción: "El componente segundo uniforme por fallecimiento de uno de los proveedores, [REDACTED] se liquidará cuando la hija sea declarada heredera de los bienes, dicho proceso ya está casi en su parte final, por tal razón no se le ha hecho entrega del cheque de pago del segundo uniforme. El MINED ya tiene conocimiento de dicha situación."

6. Del análisis a la carga académica, los sueldos pagados con la transferencia, la matrícula escolar, los expedientes del personal, y la verificación de la matrícula en las aulas, identificamos los siguientes aspectos:

- a) Expedientes desactualizados, al no poseer copias de los documentos de identificación, escalafón, ni de los que respaldan sus grados académicos, participaciones en seminarios y grados de especialidad obtenidos. Además, de no poseer un orden específico en cuanto al manejo de la información que contienen, se encuentran deteriorados y no poseen un índice del contenido de los mismos.

Sobre los expedientes el CDE estableció en su Plan de Acción, lo siguiente: "En lo relacionado con los expedientes de personal docente y administrativo el CDE ya se encuentra trabajando en la actualización de los expedientes personales de cada maestro y administrativo, así como personal de servicio, ya se tiene toda la información requerida, cuenta con el currículum, copias de documentos de identidad, copias de documentos como diplomas de acreditación y títulos de actualización docente. Cada expediente cuenta con toda la información que ha sido solicitada, cada expediente está numerado correlativamente para ser más fácil el manejo de la información. Cada expediente lleva un check list o índice de contenido."



- b) Sobre la carga académica y matrícula escolar, se comprobó que existe sobrepoblación escolar en la mayoría de los grados; a excepción de las secciones de Parvularia de cuatro y cinco años; sin embargo, el señor Director expresó que por eso dichas secciones están unidas, tanto en el turno de la mañana como en el turno de la tarde. Y en las secciones de quinto y sexto grado, se observó que al disminuir una de las secciones de las tres existentes en el turno de la mañana, convirtiéndolas en dos secciones quedarían las mismas de cuarenta alumnos en quinto grado y de cuarenta y dos en sexto grado, en ese sentido estarían casi en el extremo máximo de alumnos por sección.

Basado en lo anterior, la matrícula existente se considera razonable, tomando en cuenta la capacidad instalada de las aulas, que en promedio es de 35 alumnos. En cuanto a la carga académica en un 88% está distribuida adecuadamente; sin embargo, al encontrarse actualizados los expedientes del personal docente, debe revisarse la asignación actual, para evaluar la redistribución de los docentes, conforme a su especialidad.

- c) En cuanto a la asignación de los salarios no se encontraron pagos realizados a docentes. Por otra parte, el CDE contrató personal administrativo, de limpieza y vigilancia bajo la modalidad de "Servicios No Profesionales", quienes carecen de las prestaciones de Ley; no se consideró que las labores del personal fueron de subordinación y sus funciones fueron de carácter permanente, lo que les brinda la calidad de "empleados permanentes"; únicamente la auxiliar fue incluida en la planilla del centro escolar que es pagada por el MINED.

Las personas contratadas son las siguientes:

Nombre del trabajador	Función	Horas diarias trabajadas	Remuneración según contrato año 2014
	Conserje	8	US\$144.61
	Conserje	8	US\$144.61
	Vigilante nocturno	12	US\$115.69

Las disposiciones legales que rigen este tipo de contrataciones son las siguientes: Código de Trabajo, Art. 20 y Art. 25; Ley del Seguro Social, capítulo 1 Creación y Objeto, el Art. 3; Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones en el Título



I, Sistema de Ahorro para Pensiones, Capítulo I, Disposiciones Generales, Art. 7 y Capítulo III De las Cotizaciones, Art. 13.

Ante la condición planteada en este apartado, el CDE, en su Plan de Acción menciona que: “En este apartado el Consejo Directivo Escolar hará las diligencias necesarias ante el MINED con el fin de obtener los recursos financieros necesarios para nivelar los salarios, al salario mínimo conforme a la ley,... el Consejo Directivo Escolar analizará la situación económica del Centro Escolar para poder hacer la nivelación salarial con fondos propios.”

De acuerdo a los resultados obtenidos, y a las acciones implementadas por el Organismo Escolar, no se identificaron aspectos que ameriten incluirse como hallazgos en el presente informe.

## VI. CONCLUSIONES

Basados en los resultados de los procedimientos realizados, concluimos que el Organismo Escolar aplicó los controles internos básicos a los fondos GOES 2013, administrando en cuenta bancaria del CDE dichos fondos; los gastos fueron utilizados racionalmente en beneficio de la comunidad educativa; los componentes de las transferencias recibidas fueron liquidadas, excepto el que corresponde al Segundo Uniforme, por fallecimiento del Proveedor; la asignación académica del personal docente del C.E. es aceptable; no se determinaron pagos de salarios realizados a docentes con fondos de las transferencias y la matrícula de estudiantes es adecuada.

## VII. RECOMENDACIONES

El Consejo Directivo Escolar: Debe considerar los aspectos reportados, para que se implementen medidas correctivas, a fin de fortalecer el sistema de control interno existente y no se conviertan a futuro en una debilidad mayor.

La Dirección Departamental de Educación de Santa Ana: Gestione ante la Dirección Nacional de Administración, la solicitud de prórroga para ejecución y liquidación de fondos de Paquete Escolar año 2013 – Componente Segundo Uniforme, justificado con la variable externa, del fallecimiento del Proveedor.



## VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS ANTERIORES

N/A. No se tienen antecedentes de Informes de Auditorías anteriores.

## IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar Dr. Ranulfo Castro, del municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, correspondiente al año 2013.

## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal administrativo, a la Dirección del C.E Dr. Ranulfo Castro y a los miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestro examen especial.

## XI. LUGAR Y FECHA:

San Salvador, 29 de octubre de 2014.

## XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

  
**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
  
**Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direccióndeauditoríainterna@mined.gob.sv](mailto:direccióndeauditoríainterna@mined.gob.sv)